

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACION DEL EQUIPO EXTREMEÑO JÚNIOR EN LOS DISTINTOS EVENTOS (TORNEOS Y CONCENTRACIONES) 2017 /2018

El sistema de selección de los equipos extremeños y su participación en los entrenamientos, campeonatos, torneos nacionales e internacionales y concentraciones se regirá por la siguiente Normativa.

Se establece un sistema de evaluación continua de resultados, en el que se parte de un baremo de puntuación que recoge todas las actividades que figuran en los últimos 12 meses del calendario oficial de la RFEJYDA. En el Anexo 1 se detallan las puntuaciones de los distintos campeonatos.

Al Campeonato de España Júnior se podrá acceder de dos maneras:

- Por clasificación directa si se encuentra entre los TRES primeros clasificados del Ranking en Copa de España, tal y como indica la normativa de la RFEJYDA.
- Por clasificación a través de su participación en el Sector correspondiente. Para la participación en este campeonato tendrá que haber sido seleccionado previamente. Con obligación de participar en el Campeonato de Extremadura y cumpliendo con la asistencia en los Entrenamientos Federativos que marca la normativa. Solo se tendrá en cuenta la ausencia al Campeonato de Extremadura cuando se justifique con una convocatoria de la R.F.E.J.YD.A. para participar en otro Campeonato o de la FEXJ.

Podrán participar en la categoría júnior los deportistas que se encuentren en la categoría cadete.

1- CAMPEONATOS DE EXTREMADURA.

A- En el campeonato de Extremadura Absoluto será necesario presentar la siguiente documentación:

Deportistas con nacionalidad española:

- Documento Nacional de Identidad (original)
- Carné de grado (mínimo marrón)
- Licencia de la Federación Extremeña de Judo.
- Autorización paterna en caso de menores de edad

Deportistas extranjeros mayores de edad:

- NIE (original)
- Carné de grado (mínimo marrón)
- Licencia de la Federación Extremeña de Judo

Deportistas extranjeros menores de edad:

- NIE o Pasaporte (original).
- Carné de grado (mínimo marrón)
- Licencia de la Federación Extremeña de Judo
- Autorización Paterna

- B- Baremo de puntuación: Anexo 1
- C- El resultado final que decida el Campeón de Extremadura dependerá de las posibles Fases que se celebren.

2- **SECTOR SUR.**

La lista de judokas seleccionados para formar parte de la Selección Extremeña en el Sector Sur, saldrá de distintas valoraciones:

A- Resultado obtenido en el Campeonato de Extremadura de la temporada en curso. Sólo tendrán opciones de ser seleccionados en el equipo extremeño los judokas campeones y subcampeones de cada peso (la Comisión Técnica podrá ejercer su derecho de criterio de calidad).

B- El resultado conseguido en Copas de España de la temporada en curso. Sabiendo que los TRES primeros clasificados en el Ranking de las Copas de España tienen acceso directo, la Comisión Técnica valorará los resultados obtenidos en las Copas de los judokas que, habiendo participado en alguna de ellas, finalmente no hayan conseguido el objetivo de la clasificación directa. Dicha valoración está reflejada en las tablas del ANEXO 1.

C- Resultado obtenido en el Campeonato de España Sector de la temporada anterior. La valoración está reflejada en las tablas del ANEXO 1.

D- Teniendo en cuenta que actualmente Extremadura cuenta con un número limitado de plazas por categoría según el baremo fijado por la RFEJYDA, cabría la posibilidad de que algún campeón quedase excluido de la lista de selección para el Sector en beneficio de algún subcampeón de otro peso.

E- ADEMÁS, los judokas candidatos a formar parte de la selección extremeña y que hayan puntuado en el campeonato de Extremadura, tendrán que cumplir con la participación en los entrenamientos planificados por la Federación Extremeña, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

e1- Durante los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre PRIMER CUATRIMESTRE de la temporada en curso (de Septiembre a Diciembre) y los dos realizados en el mes de junio 2017, dentro de los cuales están contempladas la gran mayoría de las Copas de España Junior, los deportistas con licencia federativa por Extremadura, deberán asistir a DOS de los entrenamientos planificados hasta la fecha de 31 de Diciembre de ese primer cuatrimestre y DOS antes del Campeonato de España Sector Sur Junior.

e2- A partir del mes de Enero, cualquier judoca júnior con licencia federativa extremeña, podrá justificar con asistencias a Copas de España Júnior la falta a un entrenamiento planificado hasta un 50% establecido de participación, siempre y cuando la Copa se celebre dentro del mismo mes que el entrenamiento.

e3- Los deportistas con licencia extremeña que estén estudiando o trabajando fuera de nuestra Comunidad Autónoma, podrán exponer su situación para posterior estudio por parte de la Comisión Técnica, con el fin de adaptar el cumplimiento de participación a sus necesidades.

3- COPAS DE ESPAÑA Y TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

A todas las competiciones, a excepción del Cto. de España de Sector y la Fase Final, se podrá acceder de dos maneras:

- A- Participación LIBRE: sin coste alguno para la Tesorería de la Federación Extremeña. Será obligatorio inscribirse a través de la Federación Extremeña, por lo que todo interesado dará conocimiento de su intención de participar. Esta dará el correspondiente VºBº siempre que no ocurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la RFEJYDA. La petición de participación por parte del interesado se hará 3 días antes de los plazos establecidos por la RFEJYDA (European Open 33 días, Grand Prix y Grand Slam 43 días, siempre antes del comienzo del evento).
- B- Participación a través de CONVOCATORIA por la Federación extremeña: los criterios para su formación se seguirán de manera similar a los puntos citados anteriormente (capítulo SECTOR SUR) y SE TENDRÁ EN CUENTA la situación en la que esté en ese momento en el Ranking Nacional. En el caso de que la Federación convoque a un deportista con 14 ó menos días de antelación a un Campeonato, el deportista tendrá derecho a su renuncia sin perjuicio alguno en su valoración final, siempre que lo haga en las 48 horas siguientes a la convocatoria.

4- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El calendario oficial e informativo de Actividades programadas estará disponible en la web de la Federación Extremeña de Judo.

Durante el proceso de clasificación y a la vista del calendario de competiciones, entrenamientos y concentraciones, es evidente que algunas de estas coincidirán con exámenes u otras actividades de tipo laboral, por lo que los judokas deberán optar entre asistir o no cuando sean convocados como deportistas del equipo extremeño. En ningún caso justificará su falta a las actividades que fuera convocado y teniendo la obligatoriedad de comunicar su no asistencia en las 48 hrs. siguientes.

5- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

Para formar parte del Equipo Extremeño en campeonatos tanto Nacionales como Internacionales, se tendrá en cuenta:

- A- El Ranking de la Federación Extremeña hasta la fecha.
- B- El presupuesto económico de la actividad en concreto, que será la que marque el número de judokas que nos represente.

La Federación Extremeña de Judo decidirá el porcentaje de gastos que asumirá, en función del número de seleccionados y presupuesto económico.

6- JUSTIFICACIONES DE FALTAS

A- Solo los servicios médicos especializados podrán emitir informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente a la Comisión Técnica de la Federación Extremeña antes del evento, y así autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otra actividad programada.

B- Si un deportista no asistiera a una actividad a la que ha sido convocado y a criterio de la Comisión Técnica los motivos no estuvieran justificados, perderá el derecho a ser convocado a las salidas nacionales e internacionales.

C- Si un deportista no asistiera a una actividad, una vez aceptada la convocatoria, sin justificación valorada y aceptada por la comisión técnica, tendrá la obligación de abonar los gastos generados, además de perder el derecho a ser convocado a las salidas nacionales e internacionales.

D- Si un deportista de categoría inferior estuviera seleccionado en el equipo extremeño Júnior, se beneficiará de las salidas que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de coincidencia de fechas entre su categoría y la Júnior, será la Comisión Técnica quien determine a qué evento asistir.

7- EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado tiene la OBLIGACIÓN de vestir, siempre que la tuviera, la equipación de la Federación Extremeña de Judo, desde su presentación en el punto de recogida de la convocatoria hasta su dispersión, ya sea competición o concentración.

En cuanto al judogui, en caso de poseerlo, tendrá que ponerse el OFICIAL, es decir el aportado por nuestro patrocinador NORIS.

8- DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS

Todos los deportistas convocados a una competición o actividad oficial tienen la obligación de desplazarse con la expedición de la Federación Extremeña de Judo, en caso contrario se solicitará a la Federación con anterioridad expresando los motivos. En el caso de que el desplazamiento de un deportista sea al margen de la expedición federativa, el 100% de los gastos estarán a su cargo.

9- ALOJAMIENTO

El no uso del alojamiento contratado sin justificación, se pasará al cargo del deportista. Está totalmente prohibida la inclusión de personas ajenas a la expedición en el lugar de alojamiento contratado por la Federación, haciendo responsable al deportista o entrenador asignado a la habitación y pasando informe al Comité de Disciplina.

IMPORTANTE
AQUELLOS DEPORTISTAS QUE SOLICITEN O HAYAN SOLICITADO SU BAJA, DESPUÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO, PERDERÁN EL DERECHO A SER CONVOCADOS EN LA SIGUIENTE TEMPORADA.

La Comisión Técnica de la Federación Extremeña tendrá potestad para decidir en el caso de que se dé alguna circunstancia no contemplada o excepcional dentro de ésta Normativa.

ANEXO I

TABLA DE PUNTUACIÓN EN LOS CAMPEONATOS

CAMPEONATO DE EXTREMADURA		CAMPEONATO DE ESPAÑA SECTOR	
ORO	20 PUNTOS	ORO	35 PUNTOS
PLATA	10 PUNTOS	PLATA	25 PUNTOS
BRONCE	5 PUNTOS	BRONCE CLASIFICADO	15 PUNTOS
5º PUESTO	2 PUNTOS	BRONCE NO CLASIFIC	5 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	1 PUNTO	PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS
 CAMPEONATO DE ESPAÑA FASE FINAL		 COPAS DE ESPAÑA	
ORO	60 PUNTOS	ORO	25 PUNTOS
PLATA	50 PUNTOS	PLATA	15 PUNTOS
BRONCE	40 PUNTOS	BRONCE	10 PUNTOS
5º PUESTO	30 PUNTOS		
7º PUESTO	15 PUNTOS	PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	3 PUNTOS		
 COPAS "A"		 SUPER COPAS	
ORO	35 PUNTOS	ORO	50 PUNTOS
PLATA	20 PUNTOS	PLATA	30 PUNTOS
BRONCE	15 PUNTOS	BRONCE	20 PUNTOS
5º PUESTO	5 PUNTOS	5º PUESTO	10 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS	7º PUESTO	5 PUNTOS
		PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS
 CAMPEONATOS INTERNACIONES			
(European Cup y Cto. del Mundo			
ORO	100 PUNTOS		
PLATA	90 PUNTOS		
BRONCE	80 PUNTOS		
5º PUESTO	50 PUNTOS		
7º PUESTO	40 PUNTOS		
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS		

- 1- Los deportistas que hayan cambiado el peso de la temporada anterior, puntuarán un 50% en la tabla de puntuación de Sector Sur y Fase final
- 2- Para poder puntuar en la tabla de puntuación de SUPER COPAS COPAS "A" Y COPAS DE ESPAÑA, se tendrán que cumplir estos dos requisitos:
 - A- Tendrá que haber participado al menos en dos de ellas.
 - B- En cada Copa que se participe, se tendrá que haber ganado al menos un combate, siempre que haya competidores.
- 3- Se tendrá en cuenta esta puntuación en Campeonatos de su categoría o categorías superiores.
- 4- Para aplicar la puntuación, es necesario haber ganado como mínimo un combate en el campeonato que se participe, excepto en Campeonatos de Extremadura.
- 5- Los deportistas que cambien de categoría de edad, sumarán el 50% de los puntos obtenidos en el periodo computable durante la categoría anterior.
- 6- La puntuación en los resultados de las Copas, Copas "A" o Súper Copas celebradas en Extremadura, se les aplicará el doble de la tabla según la categoría que corresponda.